

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS YEBENES

##### EXPEDIENTE PARA BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, (ERRORES 141-142)

Resultando que este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística con las incidencias 141 - 142 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativo a la comprobación de residencia de extranjeros.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que la misma haya podido practicarse al haber sido devuelta por el servicio de correos o bien siendo ésta recibida, los interesados no han procedido a confirmar y modificar su residencia y habiendo caducado el plazo en que debían realizarla, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio se las siguientes personas:

Nombre	Apellido	Documento
Abdelhak	Dahhani	X 3973937 C
Adreea Romina	Rus	
Adrian	Rus	
Alexandru	Rus	15164275
Beatrice Raluca	Hanu	
Camelia	Kulak	X 8408364 R
Claudia Ioana	Kulak	X 8409788 E
Chistian Günter	Ziesmer	169832538
Cristian	Pirvu	TM 563196
Damian	Goldescu	11360775
Dana	Cerbu	X 8477635 L
Daniel	Iordan	X 7962197 B
Daniel	Rus	X 4177217 A
Elisabeta Anca	Drutu	X 8887607 Q
Gavril	Borodi	07223693
Georgiana Lacramioa	Mihalcea	X 8523157 R
Grigore	Curtusan	X 9271548 H
Hajnal Gabriella	Lucaci	X 5912504 V
Ionut Aurel	Baseanu	PH 379141
Mariana Lenuta	Rus	X 8813461 E
Marius	Fechete	X 8464041 H
Mia	Mizgan	X 9271510 A
Mircea	Rus	X 3945191 R
Nelica Varginica	Fechete	X 8464083 Z
Nistor	Rus	X 6757581 C
Rares	Popescu	X 8477615 E
Raul Andrei	Curea	50200467
Roberto Carlos	Staruiala	
Sandra	Oidtmann	519968643
Sergiu Catalin	Rus	
Simona	Rus	X 6883879 W
Vanesa Valentina	Sava	X 3385134 V
Vasile Adrian	Balan	X 9185515 M
Vasile	Bodasca	X 8866713 Y

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Los Yébenes 31 de enero de 2013.- El Alcalde, Pedro Acevedo Gutiérrez.

*N.º I.-1408*